

Nomenclatura Combinada (NC)

Combined Nomenclature (CN)

- **Objetivo**
Proporcionar un instrumento que sirva como base común para el establecimiento de estadísticas de comercio intra y extra comunitarios que puedan ser comparables dentro de la Unión Europea.
- **Custodio (s)**
EUROSTAT
- **Primera versión**
1987
- **Periodicidad de revisión**
Anual
- **Versión más reciente**
2009
- **Sistema de codificación**
Numérico (combina números romanos)
- **Comentarios**
Es una clasificación de mercancías que son objeto de comercio intra y extra comunitario. Está basada íntegramente en el Sistema Armonizado a partir del cual se desarrolla mediante desagregación de las Subpartidas contenidas en el último nivel del mismo. Sirve asimismo de base para la Tarifa Integrada de la Comunidad Europea (TARIC).
- **Nivel superior de la clasificación:**

| | |
|-------------|--|
| SECCIÓN I | Animales vivos y productos del reino animal |
| SECCIÓN II | Productos del reino vegetal |
| SECCIÓN III | Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su |

| | |
|---------------|--|
| | desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal |
| SECCIÓN IV | Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados |
| SECCIÓN V | Productos minerales |
| SECCIÓN VI | Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas |
| SECCIÓN VII | Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas |
| SECCIÓN VIII | Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa |
| SECCIÓN IX | Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería |
| SECCIÓN X | Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones |
| SECCIÓN XI | Materias textiles y sus manufacturas |
| SECCIÓN XII | Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello |
| SECCIÓN XIII | Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio |
| SECCIÓN XIV | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas |
| SECCIÓN XV | Metales comunes y manufacturas de estos metales |
| SECCIÓN XVI | Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos |
| SECCIÓN XVII | Material de transporte |
| SECCIÓN XVIII | Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos |

| | |
|-------------|--|
| | instrumentos o aparatos |
| SECCIÓN XIX | armas, municiones, y sus partes y accesorios |
| SECCIÓN XX | Mercancías y productos diversos |
| SECCIÓN XXI | Objetos de arte o colección y antigüedades |

- **A continuación aparece el vínculo a la página de Internet del custodio de la clasificación:**

Custodio: EUROSTAT

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/>